

CARTA DE ACEPTACIÓN

Loja, 19 de octubre de 2015

CONTRATO: BID2-RSND-EERSSA-DI-OB-005-005-2015, REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA ETAPA I, LOTE 1, LOTE 2

PROCESO: BID2-RSND-EERSSA-DI-OB-005

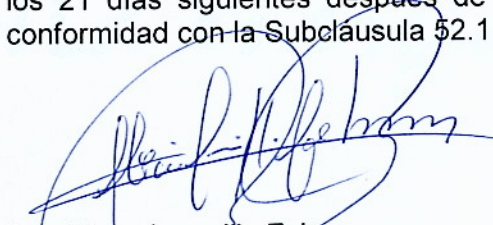
A:

Ing. Norman Augusto Jiménez León
Representante Legal del CONSORCIO REPOTENCIACIÓN LOJA 1
R.U.C. 1191758850001
Telf.: 2579100
Rocafuerte 11-56 y Olmedo
Loja – Ecuador

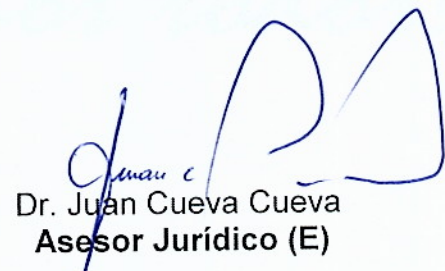
La presente tiene por objeto comunicarle que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta del 18 de agosto de 2015, para la ejecución de la **REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA ETAPA I, LOTE 1, LOTE 2**, del Proceso: **BID2-RSND-EERSSA-DI-OB-005**, por el Precio del Contrato equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO. 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 443,241.09) más IVA, por cada uno de los lotes ofertados, dando un valor total de la oferta de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS. 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 886,482.18) más IVA, con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

- (a) Aceptamos la designación de la Procuraduría General del Estado, de la ciudad de Loja como Conciliador.

Por este medio les instruimos para que; (a) procedan con la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 35.1 de las IAO, es decir, dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.



Ing. Alicia Jaramillo Febres
Presidenta Ejecutiva de la EERSSA



Dr. Juan Cueva Cueva
Asesor Jurídico (E)

Adjunto: Convenio

CONVENIO

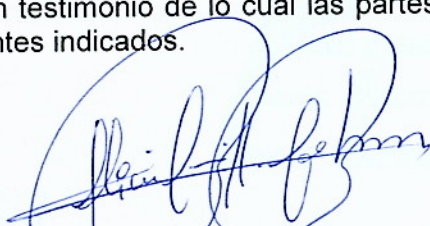
Este Convenio se celebra el 19 de octubre de 2015, entre la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., representada por la Ing. Alicia Jaramillo Febres, en calidad de Presidenta Ejecutiva; dirección Olmedo 08-84 y Rocafuerte de la ciudad de Loja, en adelante denominado "la Contratante" por una parte, y el CONSORCIO REPOTENCIACIÓN LOJA 1, con R.U.C. 1191758850001, representada legalmente por el Ing. Norman Augusto Jiménez León, dirección Rocafuerte 11-56 y Olmedo de la ciudad de Loja, en adelante denominado "el Contratista" por la otra parte;

El Contratista procederá a ejecutar la obra **REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA ETAPA I, LOTE 1, LOTE 2, BID2-RSND-EERSSA-DI-OB-005**, en adelante denominado "las Obras" y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

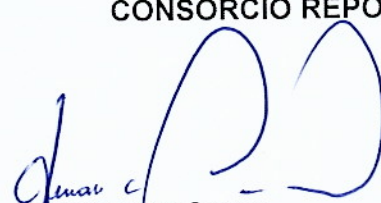
En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio en el día, mes y año antes indicados.



Ing. Alicia Jaramillo Febres
Presidenta Ejecutiva de la EERSSA



Ing. Norman Augusto Jiménez León
Representante Legal del
CONSORCIO REPOTENCIACIÓN LOJA 1



Dr. Juan Cueva Cueva
Asesor Jurídico (E)